

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3394

Fecha Solicitud 15-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: RENOVIACIÓN SERVICIO FORTINET – GAMMA INGENIEROS

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De conformidad con el cumplimiento del objetivo misional del ICFES en el que la entidad propende por la excelencia de la calidad de la educación en el país a través de la aplicación de pruebas a los estudiantes e investigaciones que inciden directamente en la educación de Colombia, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla y en atención al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual fue creado con el fin de identificar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y soporta técnicamente los otros componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea, la cual se encuentra liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales consisten en: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información también reúne los lineamientos y cambios técnicos de buenas prácticas que trajo la norma 27001 del año 2013, la legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales deben ser adoptadas por las entidades públicas para la gestión de la información. La implementación del MSPI al interior del ICFES se encuentra determinada por las necesidades objetivas de la entidad, los requisitos de seguridad y en general por la magnitud de la información recopilada a través de las diversas pruebas que aplica en todo el país (Saber 3°, 5° y 9°, Pre Saber, Saber 11, pruebas de validación para los que requieran culminar su bachillerato a través de esta modalidad, pruebas Saber para los alumnos de últimos semestres de educación superior denominado Saber Pro, Saber TyT y Saber Pro en el exterior, concurso de ingreso para Policía Nacional y concurso de ascenso docentes, entre otras). Mediante la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad por parte de las entidades del estatales se busca contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública, promoviendo el uso de las mejores prácticas de seguridad de la información como base de la aplicación del concepto de Seguridad Digital

De conformidad con la responsabilidad que posee el ICFES de velar por la seguridad de la información y de los datos obtenidos en desarrollo de su actividad evaluadora, desde el año 2013 se adquirió el Sistema de Seguridad Informática Perimetral -FORTINET, el cual está diseñado para proteger las redes privadas de los sistemas informáticos, siendo la primera línea de defensa ante cualquier acate cibernético, reduciendo significativamente el riesgo de hurto, filtración, uso indebido o eliminación de información sensible para los fines de la entidad, ya que a través de este sistema se permite atender los procesos de seguridad informática para los servicios de la red, bloquear actividad no permitida y evitar que paquetes maliciosos entren al tráfico de la red de la entidad. La herramienta adquirida cuenta además con componentes como el filtrado de contenido, la VPN, antivirus y Proxy, que permiten mejorar los procesos de seguridad de la información y un acompañamiento presencial y remoto, en el que la entidad requiere una visita técnica por parte del contratista para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual. Sin embargo, el licenciamiento del sistema de seguridad informática perimetral FORTINET, así como el mantenimiento de la misma se encuentra vigente hasta el 31 de enero 2018, razón por la cual se hace necesaria su renovación.

OBJETO

Renovar el licenciamiento y soporte por un año del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET, así como el mantenimiento con un mínimo de cincuenta (50) horas para dos (02) softwares FG 600C BDL Plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de un (01) software FAZ 200D Forticare Contract, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el Anexo Técnico adjunto.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Renovar por un año el licenciamiento y soporte del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET, así como el mantenimiento con un mínimo de cincuenta (50) horas para dos (02) softwares FG 600C BDL Plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de un (01) software FAZ 200D Forticare Contract, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
2. Cumplir con un mínimo de cincuenta (50) horas de mantenimiento durante la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018, las cuales serán utilizadas de acuerdo con las necesidades de la entidad, una vez ésta las requiera.
3. Brindar respuesta a incidentes reportados por el ICFES en un tiempo máximo de cuatro horas reportados en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
4. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico que desarrolla las actividades de Infraestructura y Seguridad de la Información del área de Tecnología e Información,

- sobre la arquitectura, instalaciones, actualizaciones y condiciones especiales de las herramientas Fortinet.
5. Entregar al supervisor del contrato los manuales, instructivos y memorias técnicas que permitieron brindar el soporte a las herramientas Fortinet.
 6. Designar a una persona específica como canal de comunicación directo, con el objeto de aclarar dudas referentes a los productos FORTINET.
 7. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
 8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
 9. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
 10. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
 11. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
 12. Las demás que por necesidades del ser servicio se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en las condiciones del contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

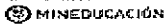
Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para renovar el Sistema de Seguridad Informática Perimetral - FORTINET: GAMMA INGENIEROS e INTERLAN.

En el estudio de mercado se identificó que GAMMA INGENIEROS presentó la oferta más favorable económicamente y cumple los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el Acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto, que considera en su artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV); la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones del ICFES recomienda sean contratados los componentes requeridos con el proveedor GAMMA INGENIEROS por valor de cuarenta y cinco millones ochenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$45.080.694) IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:



vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de cuarenta y cinco millones ochenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$45.080.694) IVA incluido. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, contra entrega del certificado de certificado de renovación por un año del servicio por un año del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET y su soporte, el cual incluye la renovación del mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2018 de dos (02) softwares FG 600C BDL Hardware Plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de un (01) software FAZ 200D FortiAnalyzer 200D. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Renovación de licenciamiento

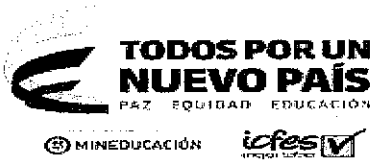
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211040001	Renovación de licenciamiento.	45.080.694	17-JAN-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre OSCAR YOVANI BAQUERO
Firma 	Firma





Radicado No. 20182300004873

24-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/01/2018

Bogotá D.C

Señores:

GAMMA INGENIEROS S.A.S.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Renovar el licenciamiento y soporte por un año del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET, así como el mantenimiento con un mínimo de cincuenta (50) horas para dos (02) softwares FG 600C BDL Plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de un (01) software FAZ 200D Forticare Contract, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$45.080.694) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 25 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

